



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo.
Referencia:	Supervisión ambiental relativa a la Gestión Integral de Residuos en el municipio de Quillacollo.
Informe N°:	K2/GP03/E23-G1.
Objetivo:	Supervisar la Gestión Integral de Residuos del municipio de Quillacollo, evaluando todos los procesos que conforman la Gestión Integral de Residuos en el marco de la Ley N° 755, con la finalidad de que se enmarquen en lo que establece la normativa vigente y contribuyan a reducir los riesgos potenciales de daños a la salud y al medio ambiente.
Objeto:	Los procesos de la Gestión Integral de Residuos en el municipio de Quillacollo respecto de la planificación, desarrollo normativo, organización, sostenibilidad financiera, gestión operativa, ambiental y educación y desarrollo comunitario.
Fecha de emisión:	24 de abril de 2023.

Resultados:

Los resultados de la supervisión indican que el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo no ha implementado todos los procesos de la Gestión Integral de Residuos, es decir la planificación, desarrollo normativo, organización, sostenibilidad financiera, gestión operativa, ambiental y educación y desarrollo comunitario, conforme la Ley N.º 755.

La entidad supervisada no cuenta con un reglamento municipal que regula la Gestión Integral de Residuos, que debe indicar cómo llevarán a cabo cada proceso que conforma la misma y que responda específicamente a la situación de los tipos, cantidades y características de los tipos de residuos en el municipio. El gobierno municipal no ha definido normativamente cómo debe ser su Gestión Integral de Residuos, lo que además se refleja en la carencia del Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos, la falta de una organización administrativa, una incompleta gestión operativa y el resto de deficiencias y riesgos asociados que se expusieron en este capítulo.

La gestión de residuos en el municipio de Quillacollo no conduce a reducir la generación de los mismos, tampoco a maximizar su aprovechamiento, ni a minimizar la disposición final que debe ser sanitaria y ambientalmente segura, por tanto no existe una Gestión Integral de Residuos y como consecuencia las acciones que realiza y/o la ausencia de otras hacen que la gestión del gobierno municipal no se enmarque en la normativa vigente; por tanto, no contribuye a reducir los riesgos a la salud de la población y al medio ambiente.

Por lo expuesto y con el fin de superar las deficiencias advertidas y reducir los riesgos asociados, se formulan las siguientes recomendaciones de supervisión.



Recomendación de supervisión 1. El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, en el marco de la Ley N.º 755 de Gestión Integral de Residuos y la normativa correspondiente, debe elaborar, aprobar y poner en vigencia un Reglamento para la Gestión Integral de Residuos que le permita implementar de manera completa la Gestión Integral de Residuos tomando en cuenta las observaciones y deficiencias expuestas en el presente informe de supervisión.

Para el cumplimiento de la anterior recomendación, es importante tomar en cuenta que el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo debe tomar decisiones relativas a cómo implementará la Gestión Integral de Residuos, en el marco de los instrumentos normativos vigentes emanados desde el nivel central y departamental y de todos los procesos que conforman esta gestión, tomando en cuenta los tipos y características de los residuos presentes en el municipio y la sostenibilidad financiera que debe permitir desarrollar todos los procesos de la Gestión Integral de Residuos y las etapas de la gestión operativa, considerando respecto de esta última que la gestión de residuos especiales, peligrosos e industriales debe ser realizada por un operador autorizado.

Recomendación de supervisión 2. El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo en el marco de la Ley N.º 755 de Gestión Integral de Residuos, en especial de su artículo 19 y del reglamento de la Ley N.º 755 (artículo 31) debe elaborar, aprobar y poner en vigencia un Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos que contemple todos los procesos que componen la Gestión Integral de Residuos en el marco de la normativa asociada, tomando en cuenta las observaciones y deficiencias expuestas en el presente informe de supervisión.

La elaboración del Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos debe contemplar los objetivos, actividades y recursos necesarios para implementar la Gestión Integral de Residuos y debe ser concordante con el reglamento indicado en la recomendación de supervisión 1.

La entidad supervisada debe tomar en cuenta que las recomendaciones de supervisión están relacionadas directamente con normativa de obligatorio cumplimiento. En ese sentido, el cumplimiento de las recomendaciones de supervisión debe darse en el menor tiempo posible, a fin de lograr mejores resultados en la prevención, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en el municipio de Quillacollo, lo que tendrá de manera directa una incidencia positiva en la calidad de vida de la población y en lograr un medio ambiente sano, protegido y equilibrado a través de una gestión integral y adecuada de los residuos sólidos generados.

El cumplimiento de las recomendaciones de supervisión permitirá la implementación de la Gestión Integral de Residuos en el municipio de Quillacollo, así como el acatamiento de la normativa correspondiente. El incumplimiento significará la inobservancia de la normativa, lo que implicará que los servidores públicos responsables del cumplimiento de la misma, podrán ser pasibles de las sanciones descritas en el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado con Decreto Supremo N° 23318-A, de 03 de noviembre de 1992

---O---